



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 423-J1, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inmobiliaria Los Cóndores con Fisco de Chile", causa rol N° 35-2002, del 2º Juzgado Civil de Santiago

SANTIAGO, 30 SEP 2010  
N° ~~1045~~ /

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. N° 1536 de 12 de octubre de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N°s. 1057 de 12 de marzo de 2010 y N° 710 de 02 de agosto de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4825 de 30 de agosto de 2010.

**DECRETO (EXENTO)**

1º **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado Civil de Santiago, de 20 de abril de 2005; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 27 de marzo de 2009, dictadas en los autos caratulados "Inmobiliaria Los Cóndores con Fisco de Chile", causa rol N° 35-2002, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Santiago, la suma única, total y en conjunto de \$63.874.298, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a INMOBILIARIA LOS CONDORES UNO LIMITADA, INVERSIONES SANTA GRACIELA LIMITADA, INVERSIONES Y RENTAS SANTA MÓNICA LIMITADA e INMOBILIARIA DLP LIMITADA o a quien sus derechos represente.

N° Proceso: 4106783

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		SUBSECRETARIA DE OO. P.P. OFICINA DE PARTES	
RECEPCION		TRAMITADO	
DEPART. JURIDICO		FECHA	30 SEP 2010
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
IMP. PUTAG.:			
ANOT. POR \$:			
IMP. PUTAG.:			
DEDUC. DTO.:			



PROCESO FISCALIA N°



GOBIERNO DE  
**CHILE**

Morandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile  
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306  
<http://www.mop.cl/direccionespartes/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º - **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Santiago, la suma única, total y en conjunto de \$63.874.298, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000238-0, por la suma de \$95.812.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
**HERNÁN DE SOLAUN**  
Ministro de Obras Públicas

